

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 314 /14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 32.838, año 2013 TC caratulado: “MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 F.E.A.H.P. Hospital de Río Mayo”,

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Río Mayo, han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 27 de Noviembre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del HOSPITAL RIO MAYO – FF 370 - F.E.A.H.P. (Arancelamiento Hospitalario), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2013, que importan un monto de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO c/ 56/100 (\$444.638,56).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES